

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 4 de octubre de 2024 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2024. (2024050169)

Advertido error en la Orden de 4 de octubre de 2024, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 196, de 8 de octubre), se procede a su oportuna rectificación.

El apartado 18 de la instrucción 3.1 se sustituye por el siguiente:

“18. Expedientes de gastos relacionados con la mujer y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral podrán admitirse hasta el 30 de diciembre y los expedientes relacionados con los mayores, los jóvenes, los menores, las personas con discapacidad y las víctimas del terrorismo, tendrán como fecha límite de entrada el 29 de noviembre”.

Mérida, 14 de octubre de 2024.

La Consejera,
ELENA MANZANO SILVA

• • •